



AL 21 DE

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

DOCUMENTO PARA SU

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Documento inicial redactado por Arbuniés y Lekunberri Asociados SL en agosto 2020.

*Revisado por la Comisión de Agenda Local21 de 19 de mayo de 2021 y propuesto para su
aprobación definitiva en la Junta General de .. de junio de 2021.*



EVALUACIÓN

La evaluación constituye una parte fundamental del proceso de Agenda Local 21. La puesta en marcha de los mecanismos de evaluación adecuados es clave para conocer la idoneidad de los diferentes programas de actuación ante las problemáticas detectadas. Para ello se plantea la aplicación de una serie de instrumentos e indicadores que permitirá contar con un sistema propio de evaluación, basado en **INDICADORES DE RESULTADOS**.

Estos indicadores mostrarán si vamos alcanzando los objetivos previstos relativos a la mejora de las condiciones para lograr la máxima sostenibilidad tanto social, ambiental como económica en nuestro territorio. Indicadores que integran los de sostenibilidad y los del propio PAL.

1. Indicadores de sostenibilidad.

Son los indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y nos darán referencia del estado actual de las diferentes variables del territorio en la Mancomunidad.

Se relacionan con el "*Diagnóstico de Sostenibilidad*" (noviembre de 2019) y pueden permitir la revisión de la evolución temporal de dichos indicadores en el tiempo. Además, se integra para todos ellos, un análisis comparativo entre los indicadores del territorio de la Agenda y los de Navarra, lo que permitirá conocer la posición relativa del nuestro territorio en cada tema o cuestión respecto a la situación general de la comunidad foral.

El manejo de estos indicadores incluidos en el Diagnóstico, escapan a la capacidad de análisis y trabajo de la Comisión de Agenda Local21 de Mancomunidad, por lo que se propone su análisis al finalizar el cronograma previsto de la Agenda y vinculado a un estudio de evaluación de la Agenda 2021-2024 o diagnóstico para el periodo 2025-2030.

Pero, una vez vinculada cada acción del PAL a cada ODS se podrá cuantificar el grado de desarrollo de cada Objetivo (número de acciones vinculadas, variedad de temáticas abordadas, etc.) y además, en qué medida nuestra Agenda Local21 está impulsando el cumplimiento de la Agenda 20-30 (número de ODS que impulsa, territorio y/o población que abarca, etc.)

2. Indicadores del PAL

La evaluación en sí misma carece de valor si no se acompaña de mecanismos de retroalimentación eficaces que por una parte corrijan los defectos detectados y por otra aseguren que un proyecto que se planifica a tan largo plazo permanezca vigente en el tiempo y permanentemente actualizado. Ello contribuirá a garantizar el éxito del mismo.

Para que no se pierda la perspectiva global del PAL y la Agenda Local 21, se proponen un conjunto de INDICADORES que valoran el grado de cumplimiento de LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS.



Se propone una revisión anual de los criterios de valor e indicadores para el seguimiento del PAL teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

✓ **EFICACIA**

Grado de consecución de acciones, programas y líneas estratégicas en función de:

- Número de acciones, programas y líneas estratégicas realizadas en el conjunto de la Agenda.
- Número de acciones realizadas en cada Ayuntamiento.

✓ **DIVERSIDAD**

Nivel de variedad existente en las acciones ejecutadas.

- De líneas estratégicas
- De programas

✓ **COBERTURA**

Población o territorio que abarca la consecución de esas acciones.

Por otro lado, contamos con **INDICADORES DE PROCESO** para evaluar la idoneidad de la organización, estructura y mecanismos de la Agenda Local 21. La idea es que faciliten un seguimiento global que complemente el resto de indicadores.

Modelo organizativo

- Adecuación de las estructuras y mecanismos de organización existentes: Comisión de AL21 y Equipo de Seguimiento de Mancomunidad.
- Grado de cumplimiento del cronograma anual preestablecido: periodicidad de reuniones.
- Realización de actas y/o resúmenes de acuerdos de las reuniones periódicas.

Equipo humano partícipe

- Nivel de conocimiento y competencias del Equipo de seguimiento.
- Nivel de compromiso de las personas participantes en la Comisión.

Comunicación sobre la Agenda y su seguimiento

Interna

- Grado de realización y utilización de mecanismos de comunicación de la Comisión.
- Volumen de información aportado por cada entidad para facilitar el seguimiento de la Agenda.

A la ciudadanía

- Información transmitida por parte de la Mancomunidad.
- Información transmitida por parte de los Ayuntamientos.
- Variedad de instrumentos de comunicación utilizados.
- Valoración de la ciudadanía respecto a la claridad y comprensión de la información recibida.



Gobernanza

Para la adecuada gestión de la AL 21 y el desarrollo de su Plan de Acción es necesario el diseño de un modelo de gobernanza que se adecua a la realidad de la estructura de la Mancomunidad y la disponibilidad real de recursos humanos y materiales.

Para ello se ha creado un **Equipo de Seguimiento de Mancomunidad** que se encarga de la planificación anual, el seguimiento y evaluación de las acciones competencia de la Mancomunidad. Este Equipo se reunirá al menos dos veces al año con carácter previo a las reuniones de la Comisión de AL 21. Está formado por:

- Presidencia
- Secretaría-Intervención-Dirección
- Responsable y/o Técnica de Medioambiente y Residuos
- Técnico Preventivo del Agua
- Responsable de Oficina Técnica, Proyectos y Gestión de Compras
- Técnica de Euskera
- Técnica de Igualdad

Además, existe la **Comisión de Agenda Local 21 de Mancomunidad** compuesta por el Equipo de Seguimiento de Mancomunidad y un cargo electo de cada uno de los Ayuntamientos que forman parte de la Agenda Local 21 de Mancomunidad: Puente la Reina/Gares, Larraga, Artajona, Mendigorria, Obanos, Miranda de Arga, Berbinzana, Zirauki, Mañeru y Artazu.

Estas personas serán las responsables del seguimiento de las acciones que se le asignen en el momento de la configuración de esta Comisión.

Además, podrán participar de manera voluntaria en la Comisión de Trabajo:

- Cualquier otro cargo electo de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad y que forman parte de la Agenda Local 21 de Mancomunidad.
- Cualquier persona empleada en las entidades locales ubicadas en los pueblos pertenecientes a la Mancomunidad que forman parte de la Agenda Local 21 y de la propia Mancomunidad o su empresa pública.
- Cualquier persona perteneciente a las asociaciones o colectivos de los pueblos de la Mancomunidad que forman parte de la Agenda Local 21.
- Cualquier persona residente en los pueblos de Mancomunidad que forman parte de la Agenda Local 21 y que solicite su participación en la Comisión y sea aceptada por la misma.
- Según la temática concreta a desarrollar en cada convocatoria podrá invitarse a otras personas que puedan aportar información valiosa al asunto a tratar.
- Podrán realizarse convocatorias abiertas a la ciudadanía en general.

Objeto de la Comisión

- El análisis y seguimiento del Plan de Acción Local de la Agenda Local 21 Mancomunada.
- Crear un espacio de debate y reflexión entre todos los Ayuntamientos y las personas responsables de las acciones a desarrollar por la Mancomunidad.
- Analizar las necesidades de servicios y recursos en nuestro territorio.
- Consensuar los criterios para el mayor aprovechamiento y desarrollo de las acciones contempladas.